

¿QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS



NIT. 890.905.864-0

Es la operación mediante la cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas (no solo del narcotráfico), es decir, las organizaciones criminales buscan ingresar dinero proveniente de su actividad ilegal al sistema financiero o el sector real, a través de diversas transacciones ocultando así el origen y trayectoria de los recursos.

De esta forma los integran en la economía dándole a los recursos ilícitos una apariencia de legalidad.

QUÉ ES LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar o guardar fondos, bienes o recursos para promover, organizar, apoyar, mantener, financiar o sostener económicamente a grupos armados al margen de la ley. En este caso el origen de los recursos puede ser lícito.

Cuáles son algunas de las actividades ilícitas o delitos que son fuente de lavado de activos

- Narcotráfico
- Secuestro extorsivo
- Trata de personas
- Extorsión
- Tráfico de armas
- Contrabando
- Captación ilegal de dinero (pirámides)
- Enriquecimiento ilícito
- Peculado

CÓMO SE PROTEGE EL FBC

Mediante la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante SARLAFT), se busca prevenir, controlar y detectar posibles operaciones de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que los asociados, empleados, proveedores y demás contrapartes pretendan realizar a través de la entidad.

Como parte de su compromiso frente a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, el FONDO DE BENEFICIO COMÚN DE LOS EMPLEADOS DEL SENA reconoce que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo son delitos de alto impacto que requieren gran competencia de las instituciones del sector de la economía solidaria, para combatirlos no sólo con la aplicación de mecanismos e instrumentos, sino para garantizar que estos componentes se desarrollen de manera oportuna, efectiva, eficiente.

Por lo tanto es deber de todos los asociados del FBC acoger y atender los procedimientos de control establecidos de acuerdo a la responsabilidad que implica ser asociado de la Entidad. Además para salvaguardar los intereses de todos como dueños de esta gran empresa. Así mismo,

es deber de todos como ciudadanos reportar los delitos de los cuales tenga conocimiento (ARTÍCULO 67. DEBER DE DENUNCIAR. Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio).

Si desea realizar algún reporte interno en el FBC puede hacerlo al correo administrativa@fbcsena.com.

CÓMO PROTEGERNOS COMO PERSONAS

- Duda de negocios fáciles (de eso tan bueno, no dan tanto)
- No preste su nombre ni sus productos financieros
- Indague siempre por el origen de los recursos cuando realice negocios

*Construimos realidades
con sentido humano*